

ACTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:

D. Antonio García Hernández (PSOE) Asistentes:

D. Antonio J. Caja García (PSOE) Dña. Ana Fernández Bastida (PP).

D. David Ré Soriano (Secretario General)

Dña. Francisca Guillermo Cerón (Adva. Intervención)

D. Carlos González Martín (ITMOP). Secretaria:

Dña. Carmen Mena García (Adva.) **Ausentes:**

D. Juan Cerón Martínez (C's)

D. Juan Romero García (I.U.-Verdes).

En Alhama de Murcia a **19 de enero del año dos mil diecisiete**, siendo las 9:15 horas, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a la apertura del sobre A, y en su caso, del sobre B, de las plicas presentadas para la adjudicación de los contratos de obras:

- 1.- "Red de Abastecimiento para suministro de agua potable a la EDAR de la Urbanización Condado de Alhama". Expte.: OP: 16-16.
- 2.- "Reparación, acondicionamiento y ejecución de redes de saneamiento y pozos de bombeo en la Urbanización Condado de Alhama". Expte.: OP: 22-16.

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, informando que se han presentado treinta y seis (36) plicas para el expediente 16-16 y treinta y dos (32) para el 22-16 y que se va a proceder, en primer lugar, a la apertura del sobre A (Documentación Administrativa) de las plicas presentadas para la obra "Red de Abastecimiento para suministro de agua potable a la EDAR de la Urbanización Condado de Alhama". Expte.: OP: 16-16, extrayendo los documentos que los licitadores deben aportar, según establece el Pliego de Condiciones Administrativas, los cuales son examinados por el Secretario General de la Corporación, con el siguiente resultado:

1.- EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b). Presenta declaración de grupo de empresas y la Plica Nº 2 pertenece a su mismo grupo.

2.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

La documentación aportada es completa.

Presenta declaración de grupo de empresas y la Plica Nº 1 pertenece a su mismo grupo.

3.- NAVARRO ARTERO, S.L.

La documentación aportada es completa.

4.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U

La documentación aportada es completa.

5.- RIEGOS Y CANALES, S.A.L.

La documentación aportada es incompleta, entre otras deficiencias, no presenta garantía provisional, sólo un compromiso de aportarla en caso de resultar adjudicatario, por lo que los componentes de la Mesa de Contratación acuerdan excluir a esta mercantil de la presente licitación.

6.- S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS

La documentación aportada es completa.

7.- PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.

La documentación aportada es incompleta, la póliza de R.C. aportada no cubre los riegos derivados de la ejecución del contrato.

8.- CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ, S.L.

La documentación aportada es incompleta, deberá presentar los apartados 1 (excepto CIF), 3, 5, 7 (el I.A.E. presentado no corresponde con el epígrafe objeto de ese contrato), 8 y 10 de la cláusula octava del Pliego de condiciones económico-administrativas.

9.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.

La documentación aportada es completa.

10.- CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b).

11.- ARTERIEGO, S.L.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar copia autenticada del último recibo del IAE y compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b) y 7c).

12.- INFRAESTRUCTURAS SOMEDO, S.L.

La documentación aportada es incompleta, el epígrafe del IAE no se corresponde con el objeto del contrato que nos ocupa y la póliza de responsabilidad civil no cubre los posibles riesgos derivados de la ejecución del mismo, además deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b)

13.- CONSTU- ARCHENA, S.L.

La documentación aportada es incompleta, la garantía provisional presentada no es válida, de conformidad con la cláusula novena del pliego de cláusulas económico-administrativas, art. 103 del TRLCSP y demás legislación vigente en materia de contratación pública, por lo que los componentes de la Mesa de Contratación acuerdan excluir a esta mercantil de la presente licitación.

14.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b).

15.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar copia autenticada del último recibo pagado del IAE, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.c).

16.- OBREMO, S.L.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b).

17.- CONSTRUCCIONES HNOS. ESPIN, S.L.U.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b).

18.- CONEXMUL, S.L.

La documentación aportada es incompleta, no presenta declaración responsable relativa a pertenencia o no a un grupo empresarial, de conformidad con la cláusula octava, apartado 11).

19.- URGACÉN VIENA 25, S.L.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar toda la documentación que se relaciona en la cláusula octava (Sobre A) del pliego de cláusulas económico-administrativas, excepto los apartados 4, 11 y 12.

20.- RIEGOS VISAN, S.L.

La documentación aportada es completa, pero al abrir el sobre A se observa que incluye un cuadernillo con la lectura "Justificación de la baja", por lo que se propone que se adjunte al sobre B.

21.- CONSTRUCCIONES J.M. GAS, S.L.

La documentación aportada es completa.

22.- TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b). Presenta declaración de grupo de empresas y la Plica Nº 23 pertenece a su mismo grupo.

23.- GONZÁLEZ SOTO, S.A.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b). Presenta declaración de grupo de empresas y la Plica Nº 22 pertenece a su mismo grupo.

24.- ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.

La documentación aportada es completa.

25.-INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS ALCARAZ, S.L.

La documentación aportada es incompleta, el epígrafe del IAE no se corresponde con el objeto del contrato que nos ocupa, además deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b)

26.- INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.

La documentación aportada es completa.

27.- TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.

La documentación aportada es completa.

28.- CONSTRUCCIONES MARIA GARCIA MARTINEZ, S.L.

La documentación aportada es completa.

29.- JUMABEDA, S.L

La documentación aportada es incompleta, la póliza de responsabilidad civil no cubre los riesgos derivados de la ejecución del contrato, además deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b).

30.- FULSAN, S.A.

La documentación aportada es incompleta, no presenta declaración responsable relativa a pertenencia o no a un grupo empresarial, de conformidad con la cláusula octava, apartado 11).

31.- AYLLONZA, S.L.

La documentación aportada es completa.

32.- TRISACOR, S.L.

La documentación aportada es incompleta, deberá presentar solvencia económica, garantía provisional y declaración responsable relativa a pertenencia o no de grupo empresarial, todo ello de conformidad con la cláusula octava, apartados 5), 10) y 11) del pliego de cláusulas económico-administrativas.

33- EXCAVACIONES MERLOS, S.L.

La documentación aportada es incompleta, no presenta declaración responsable relativa a pertenencia o no a un grupo empresarial, de conformidad con la cláusula octava, apartado 11).

34.- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.

La documentación aportada es incompleta, no presenta declaración responsable relativa a pertenencia o no a un grupo empresarial, de conformidad con la cláusula octava, apartado 11).

35.- CONSTRUCCIONES URDECON, S.L.

La documentación aportada es completa.

36.- URBIMED LEVANTE, S.L.U.

La documentación aportada es completa.

De la documentación administrativa comprobada, se hace constar que la Plica nº 1 y la Nº 2 pertenecen al mismo grupo de empresas (Compañía administradora de recursos y obligaciones S.L.), asimismo la plica nº 22 y la Nº 23 pertenecen al grupo González Soto, S.A.

Terminada la apertura de los sobres A de las plicas presentadas al expediente OP: 16-16, y dado que son las once horas y veinte minutos y en la Sala de Juntas debe celebrarse una sesión de la Junta de Gobierno Local, se acuerda continuar con la sesión de la Mesa más tarde.

Siendo las trece horas y veintidós minutos se continúa con la sesión de la Mesa de Contratación y D. David Ré Soriano procede a la apertura del sobre A (Documentación Administrativa) de las plicas presentadas para la obra "Reparación, acondicionamiento y ejecución de redes de saneamiento y pozos de bombeo en la Urbanización Condado de Alhama". Expte.: OP: 22-16, con el siguiente resultado:

1.- EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b). Presenta declaración de grupo de empresas y la Plica Nº 2 pertenece a su mismo grupo.

2.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

La documentación aportada es completa.

3.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U

La documentación aportada es completa.

4.- CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.L.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b).

5.- S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS

La documentación aportada es completa.

6.- PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.

La documentación aportada es incompleta, la póliza de R.C. aportada no cubre los riegos derivados de la ejecución del contrato.

7.- CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ, S.L.

La documentación aportada es incompleta, deberá presentar los apartados 1 (excepto CIF), 3, 5, 7 (el I.A.E. presentado no corresponde con el epígrafe objeto de ese contrato), 8 y 10 de la cláusula octava del Pliego de condiciones económico-administrativas.

8.- CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b).

9.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.

La documentación aportada es completa.

10.- ARTERIEGO, S.L.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar copia autenticada del último recibo del IAE y compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b) y 7c).

11.- INFRAESTRUCTURAS SOMEDO, S.L.

La documentación aportada es incompleta, el epígrafe del IAE no se corresponde con el objeto del contrato que nos ocupa y la póliza de responsabilidad civil no cubre los posibles riesgos derivados de la ejecución del mismo, además deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b)

12.- CONSTU- ARCHENA, S.L.

La documentación aportada es incompleta, la garantía provisional presentada no es válida, de conformidad con la cláusula novena del pliego de cláusulas económico-administrativas, art. 103 del TRLCSP y demás legislación vigente en materia de contratación pública, por lo que los componentes de la Mesa de Contratación acuerdan excluir a esta mercantil de la presente licitación.

13.- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b).

14.- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

La documentación aportada es completa.

15.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar copia autenticada del último recibo pagado del IAE, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.c).

16.- OBREMO, S.L.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b).

17.- CONSTRUCCIONES HNOS. ESPIN, S.L.U.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b).

18.- URGACÉN VIENA 25, S.L.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar toda la documentación que se relaciona en la cláusula octava (Sobre A) del pliego de cláusulas económico-administrativas, excepto los apartados 4, 11 y 12.

19.- RIEGOS VISAN, S.L.

La documentación aportada es completa, pero al abrir el sobre A se observa que incluye un cuadernillo con la lectura "Justificación de la baja", por lo que se propone que se adjunte al sobre B.

20.- TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b). Presenta declaración de grupo de empresas y la Plica Nº 21 pertenece a su mismo grupo.

21.- GONZÁLEZ SOTO, S.A.

La documentación aportada es incompleta, deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia, de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b). Presenta declaración de grupo de empresas y la Plica Nº 20 pertenece a su mismo grupo.

22.- ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.

La documentación aportada es completa.

Presenta declaración de grupo de empresas y la Plica Nº 23 pertenece a su mismo grupo.

23.- IMESAPI, S.A.

La documentación aportada es completa.

Presenta declaración de grupo de empresas y la Plica Nº 22 pertenece a su mismo grupo.

24.- INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.

La documentación aportada es completa.

25.- TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L.

La documentación aportada es completa.

26.- CONSTRUCCIONES MARIA GARCIA MARTINEZ, S.L.

La documentación aportada es completa.

27.- JUMABEDA, S.L

La documentación aportada es incompleta, la póliza de responsabilidad civil no cubre los riesgos derivados de la ejecución del contrato, además deberá aportar compromiso de alta en el IAE en el municipio de Alhama de Murcia de conformidad con la cláusula octava, apartado 7.b).

28.- URBIMED LEVANTE, S.L.U.

La documentación aportada es completa.

29.- EXCAVACIONES MERLOS, S.L.

La documentación aportada es incompleta, no presenta declaración responsable relativa a pertenencia o no a un grupo empresarial, de conformidad con la cláusula octava, apartado 11).

30.- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.

La documentación aportada es incompleta, no presenta declaración responsable relativa a pertenencia o no a un grupo empresarial, de conformidad con la cláusula octava, apartado 11).

31.- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.L.

La documentación aportada es incompleta, no presenta declaración responsable relativa a pertenencia o no a un grupo empresarial, de conformidad con la cláusula octava, apartado 11).

32.- CONSTRUCCIONES URDECON, S.L.

La documentación aportada es completa.

De la documentación administrativa comprobada, se hace constar que las plicas nº 1 y la Nº 2 pertenecen al mismo grupo de empresas (Compañía administradora de recursos y obligaciones S.L.), asimismo las plicas nº 20 y la Nº 21 pertenecen al grupo González Soto, S.A. y las 22 y 23 al grupo ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras un comentario del asunto, acuerdan suspender esta sesión hasta que por parte de las empresas licitadoras, se aporte la documentación que complete la ya presentada, para lo cual se les concederá un plazo de tres días hábiles, transcurrido este plazo se cursará nueva convocatoria para continuar esta Mesa de Contratación con las actuaciones procedentes.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las trece horas y cincuenta y siete minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Antonio García Hernández.